



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de mayo de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Doña Alba Leo Pérez y Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez se incorporan en el momento que se indica en el acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS DE GETAFE (CAID). (EXPTE. Nº 73/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de abril de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 22 de marzo de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 14 abril de 2021; el informe nº 624/2021 de 28 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	Criterios juicios de valor	Oferta económica	TOTAL PUNTOS
1	GRUPO NINAR SANITARIOS SL	35,00	65,00	100,00
2	ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS, SL	12,00	31,81	43,81

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el Servicio de Apoyo a la Atención Sanitaria para el Centro de Atención Integral a la Drogodependencias de Getafe, a favor de GRUPO NINAR SANITARIOS, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 7,62 % sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de GRUPO NINAR SANITARIOS, SL, con NIF B-85691046, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (271.617,00 €) exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. C. Atención Integral Drogodependencias", con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO	IMPORTE	
2021	135.808,50 €	A nº 220210001682
2022	135.808,50 €	A nº 220219000050.

En este momento se incorporan Doña Alba Leo Pérez y Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL LOCAL DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE". (EXPTE. Nº 57/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 23 de marzo de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 28 de abril de 2021; el escrito de conformidad de CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SA de 15 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 16 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato administrativo del LOTE 3 del expediente nº 57/19, suscrito con CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS SA con fecha 29 de octubre de 2020, para llevar a cabo la ejecución de las obras de acondicionamiento de la sala de comunicaciones de la Policía Local, de la siguiente manera:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO	AD Nº
2020	69.082,55 €	932,67 €	220210001590.
2021	0,00 €	68.149,88 €	
TOTAL	69.082,55 €	69.082,55 €	

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA. (EXPTE. Nº 119/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021; el informe del TSAE de Régimen Interior de fecha 21 de enero de 2021; el informe nº 2021/23 de 28 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato basado en el procedimiento de Adquisición Centralizada a través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo el suministro de material de oficina, a favor de Ofipapel Center SL (B-82560947) en el precio de 45.454,54 € más el importe 9.545,46 € correspondiente al 21% de IVA, con un plazo de duración y ejecución del contrato de ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de Ofipapel Center SL, con NIF B-82560947, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.920.51.220.00, denominada "Material de oficina. Régimen Interior", y por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.920.51.625.00, denominada "Inversión nueva mobiliario. Régimen Interior", RC nº 220210000031.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (SELLOS). (EXPTE Nº 120/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021; el informe del TSAE de Régimen Interior de fecha 2 de marzo de 2021; el informe 2021/24 de 28 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato basado en el procedimiento de Adquisición Centralizada a través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo el suministro de material de oficina (sellos), a favor de Marcajes Galán SL (B-78330636) en el precio de 3.305,78 € más el importe 694,21 € correspondiente al 21% de IVA, con un plazo de duración y ejecución del contrato de ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de Marcajes Galán SL, con NIF B-78330636, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.999,99 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.920.51.221.99, denominada "Otros suministros. Régimen Interior", RC nº 220210000020.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO SUBSANADO SEGÚN REQUERIMIENTOS PIR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL

CENTRO EUROPEO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES DE GETAFE, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE JUNIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 30 de abril de 2021; el informe de la Dirección General de Administración Local, Consejería de Vivienda y Administración Local de 5 de febrero de 2021, el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación de 30 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto subsanado de ejecución de las “OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO EUROPEO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES DE GETAFE”, aprobado por la Junta de Gobierno el 17 de junio de 2020, que se modifica según requerimiento PIR, redactado por SAN JUAN ARQUITECTURA, SL , con CIF B-97640114. Proyecto que ha sido supervisado favorablemente por la Unidad Administrativa de Proyectos y Obras de Edificación, por cumplir con cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, copia del proyecto al objeto de facilitar su supervisión e informe.

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 28 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 28 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, por incumplimiento en el deber de justificación y por tanto anular las obligaciones a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de marzo de 2021:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA:

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CDE HONDURAS G-86368453	1.209,74 €	0 €	1.209,74 €	Por incumplimiento de obligación de justificación en términos establecidos en convocatoria.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES

ESPECIALES (DEDINES), POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 28 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 28 de abril de 2021; el informe nº S055/21 de 1 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención nominativa, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2020; a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
AS. DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES (DEDINES), G- 85631364	23.000,00 €	19.424,96 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida por el incumplimiento de la obligación o justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto el importe de la subvención con pérdida de derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
AS. DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES (DEDINES) G- 85631364	23.000,00 €	19.424,96 €	3.575,04 €	Reducción de la subvención concedida por exceso de financiación del proyecto (artículo 19 punto 3 de la ley 38/2003 General de Subvenciones y del artículo 13 puntos 2 y 3 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones)

TERCERO.- Conceder a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que pueda alegar o presentar la documentación que estime pertinente.

PREMIOS

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXV CERTAMEN LITERARIO INTERNACIONAL “CIUDAD DE GETAFE 2021” EN SU MODALIDAD DE NOVELA NEGRA.

Vista la proposición de referencia de 12 de abril de 2021; las bases de la convocatoria; el informe de la TSAG de Cultura de 8 de abril de 2021; el informe nº 625/21 de 28 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del XXV Certamen Literario Internacional “Ciudad de Getafe 2021”, en su modalidad de novela negra, que consta de doce bases y dos anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), correspondiente al año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/334.01.227.06 “Estudios y trabajos técnicos. Difusión Cultural”, RC nº 220210007541.

TERCERO.- Publicar las presentes bases al menos en el tablón de anuncios durante el plazo de recepción de los trabajos contenido en la base tercera de la actual convocatoria, y en la página web del Ayuntamiento y (<http://www.getafe.es>) y de la Delegación de Cultura (<http://cultura.getafe.es>).

CONVENIOS

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO.

Vista la proposición de referencia de 30 de abril de 2021; el informe del Coordinador de Cultura de 13 de abril de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 23 de abril con el conforme de la Asesoría Jurídica de 28 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la prórroga por dos años del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y la Asociación Amigos del Museo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2019, desde el 12 de junio de 2021 hasta el 11 de junio de 2023.

PATRIMONIO

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS FINCAS REGISTRAL Nº 45800, 27684 Y 27686 PERTENECIENTES A PARTE DE LAS VÍAS PÚBLICAS DENOMINADAS AVDA. JUAN DE LA CIERVA Y C/ BOHIME DE GETAFE Y DAR CONFORMIDAD AL ACTA DE ENTREGA DE LAS MENCIONADAS FINCAS. (EXPTE. Nº 18/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 4 de mayo de 2021; el acta de entrega por cesión y aceptación de viales; el informe de la TSAG de Patrimonio de 30 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita por parte del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) de las fincas que se relacionan a continuación cuyo destino es viario público:

1. Finca registral 27.684, tramo del vial Avda. Juan de la Cierva, superficie registral 4.415,48 m².
2. Finca registral 45.800, tramo del vial Avda. Juan de la Cierva, superficie registral 3.990,00 m².
3. Finca registral 27.686, prolongación discontinua de la C/ Bohime, superficie registral 471,60 m².

SEGUNDO.- Dar conformidad al documento denominado “Acta de entrega por cesión y aceptación de viarios entre el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) y el Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid), de la propiedad denominada “Viales en Avda. Juan de la Cierva F.R. 45800-27684-27686”, en Getafe”, cuyo contenido es regular las condiciones de la cesión, y que consta de cinco expositivos y cinco estipulaciones.

TERCERO.- Inscribir las fincas cedidas en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Getafe, en la clasificación 110301 "calles y plazas", una vez se formalice el documento de cesión entre ambas partes.

CUARTO.- Inscribir las fincas cedidas a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, siendo de cuenta del Ayuntamientos los gastos registrales.

RECURSOS HUMANOS

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE TMAE JEFE/A DE SECCIÓN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE.

Vista la proposición de referencia de 29 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 25 de marzo de 2021; el informe del Director de Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2021; la nota del Jefe de Servicio de Personal de 16 de abril de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar el puesto de personal funcionario actualmente vacante y contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento que se indica a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL

Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Escala – Subes.- Clase	Titulación
	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
TMAE Jefe/a de Sección	A2/NS	26	14.132,38	10.703,56	23.907,36	AE- T- TM	Ingeniería Técnica: Obras Públicas
	170-01-228-01	LD	F		15%		Rama Construcciones Civiles

NUEVA SITUACIÓN

Denominación	Subgrupo/T. P.	Nivel C. Dest.	S. Base	C. Destino	C. Especif.	Escala – Subes.- Clase	Titulación
	N.º Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.		Dispon. (%)		
TMAE Jefe/a de Sección	A1/NS	26	16.071,44	10.703,56	24.808,93	AE- T- TS	Lic. en: Ciencias Químicas Biológicas, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Ambientales y del Mar (2º ciclo)
	170-01-229-01	LD	F		15%		

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 95/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 26 de abril de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 26 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, Procedimiento Abreviado 95/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 131/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 26 de abril de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 26 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, Procedimiento Abreviado 131/21, interpuesto por la MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 119/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 26 de abril de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 26 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, Procedimiento Ordinario 119/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA

ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 22.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 51/21, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 27 de abril de 2021 en el que se da cuenta de la sentencia nº 158/21 de fecha 22.04.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión del inmueble sito en la C/ Leoncio Rojas, nº 1 de Getafe (referencia catastral 7918704VK3671N00500M) e indirectamente contra la Ordenanza municipal, declarando conforme a Derecho la resolución impugnada y todo ello con imposición de costas procesales al recurrente.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 20.04.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 228/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 27 de abril de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 116/2021 de fecha 20.04.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, frente a la solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos del IVTNU relativo a la transmisión del inmueble sito en la C/ Fuenlabrada nº **, bajo * de Getafe, confirmando la resolución impugnada por ser conforme a Derecho y todo ello, sin imposición de costas procesales.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

GESTIÓN URBANÍSTICA

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PAGO DE LOS INTERESES PENDIENTES DE ABONO EN RELACIÓN CON LA FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº6787103VK3568N0001QU AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL "PINAR" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 22 de abril de 2021; el informe de la

Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE EUROS (9.833,37€) en concepto de intereses pendientes de abono finca con referencia catastral nº 6787103VK3568N0001QU de la afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "PINAR" esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200, denominada "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística", RC nº 220210005138. Esta cantidad se abonará de la forma siguiente:

- Los intereses pendientes que correspondan a la parte en la que existe conformidad entre el expropiado y la Administración (197.909,76€) y que ascienden a 3.611.17€, se abonarán en el acto de la firma de las Actas Complementarias de Pago y Ocupación por las cantidades y a los propietarios que a continuación se relacionan, todo en virtud del artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa:

PARTICULAR (50% PLENO DOMINIO)
INTERESES: 1.805,58€

PARTICULAR (33,34% PLENO DOMINIO; 16,66 NUDA PROPIEDAD)
INTERESES: 1.739,41€

PARTICULAR (16,66% USUFRUCTO)
INTERESES: 66,18€

- Los intereses pendientes que se corresponden a la parte en la que no existe conformidad (341.006,48€), y que ascienden a 6.222,20 € serán objeto de consignación en la caja general de depósitos por encontrarse pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019, según la siguiente relación y en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, todo según la siguiente relación:

PARTICULAR (50% PLENO DOMINIO)
INTERESES: 3.111,1€

PARTICULAR (33,34% PLENO DOMINIO; 16,66 NUDA PROPIEDAD)
INTERESES: 2.997,07€

PARTICULAR (16,66% USUFRUCTO)
INTERESES: 114,03 €.

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PAGO DE LOS INTERESES PENDIENTES CON LA PROPIEDAD CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 6787104VK3682N0001PP AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL "PINAR" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 22 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de marzo de 2021; el informe

de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS EUROS (297,32 €) en concepto de intereses pendientes de abono por la expropiación de de la propiedad con referencia catastral 6787104VK3682N0001PP afectada por el desarrollo del ámbito de la R.G. "PINAR", esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200, denominada "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística", con RC nº 220210005303.

Dado que no existe título registral conocido y que el titular catastral PARTICULAR ha fallecido, las cantidades pendientes deberán ser consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los herederos que aporten sus títulos acreditativos de sus derechos en los términos y con los requisitos establecidos legalmente, todo en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo 43,4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana 7/2015, de 30 de octubre.

19- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PAGO DE LOS INTERESES PENDIENTES DE ABONO EN RELACIÓN CON LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 94 DEL POLÍGONO 26 AFECTADA POR EL DESARROLLO DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL "CEMENTERIO-TANATORIO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 22 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN EUROS (2.748,51€) en concepto de intereses pendientes de abono por la expropiación de 1.645 m2 de la catastral 7992306VK3579S0001BD y 1.686 m2 de la catastral 7992308VK3579S0001GD ambas de la Parcela 94 del Polígono 26, afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "CEMENTERIO-TANATORIO" esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 denominada "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística", con RC nº 220210005137.

Las cantidades descritas serán objeto de consignación en la Caja General de Depósitos a favor de quien justifique su título de propiedad sobre el bien expropiado, puesto que un error registral en la inscripción de la propiedad objeto de expropiación ha impedido acreditar su título de conformidad con el artículo.

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PAGO DE LOS INTERESES PENDIENTES DE ABONO EN RELACIÓN CON LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 89 DEL POLÍGONO 26 AFECTADA POR EL DESARROLLO DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL "CEMENTERIO-TANATORIO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 22 de abril de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de abril de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE EUROS (3.716,39 €) en concepto de intereses pendientes de abono de la Parcela 89 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. "CEMENTERIO-TANATORIO" esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200, denominada "Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística", RC nº 220210005136. Esta cantidad se abonará de la forma siguiente:

- Los intereses pendientes que correspondan a la parte en la que existe conformidad entre el expropiado y la Administración (155.142,62 €) y que ascienden a 2.741,56 €, se abonarán en el acto de la firma de las Actas Complementarias de Pago y Ocupación por las cantidades y a los propietarios que a continuación se relacionan, todo en virtud del artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa:

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 685,39€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 685,39€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 685,39€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 685,39€

- Los intereses pendientes que se corresponden a la parte en la que no existe conformidad (55.164,90€), y que ascienden a 974,83€, serán objeto de consignación en la caja general de depósitos por encontrarse pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación de 18 de febrero de 2019, modificada el 30 de mayo de 2019, según la siguiente relación y en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, todo según la siguiente relación:

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 243,71€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 243,71€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 243,71€

PARTICULAR (25%).
INTERESES: 243,70€

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE

LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de referencia de 30 de abril de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 30 de abril de 2021; los informes nº S110/21 de 23 de marzo, nº S113/21 de 25 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:
2021,

Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2020, a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2020; a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
AS. FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES, G-81009383	2.400,00 €	2.400,00 €
AS. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE Y LEGANÉS, G-81257131	5.447,91 €	5.981,40 €.

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIAL SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 30 de abril de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 30 de abril de 2021; los informes S130/21, S131/21 de 21 de abril; S135/21 de 28 de abril y S135 bis/21 de 29 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la décima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
A.D JUVENTUD CANARIO G-80722804	6.991,36 €	9.399,89 €

4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOC SHOREIKAN IBÉRICA G.I. G-84482298	3.402,34 €	3.620,53 €
C.D.E. GIMNASIA RÍTMICA VILLA GETAFE G-84651140	12.029,70 €	17.491,66 €.

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL. (EXPTE. Nº 138/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de abril de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Vivienda y Sostenibilidad de fecha 21 de enero del 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del T.S.A.E. de la unidad administrativa de Medio Ambiente de fecha 22 de febrero del 2021; el informe conjunto de insuficiencia de medios del TSAE de Medio Ambiente y del Jefe de Servicio de Personal de fecha 21 de enero del 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de fecha 1 de febrero del 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 10 de marzo del 2021; el informe nº 22/2021 de 29 de abril de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Abierto simplificado, para llevar a cabo el Servicio de educación, promoción y divulgación ambiental, y en consecuencia autorizar un gasto de ochenta mil EUROS (80.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 17001 22799 denominada "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Medio Ambiente, RC nº 220210000746 y RC nº 220219000015, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	17001 22799 (Otros trabajos realizados por empresas y prof. Medio ambiente)	4.840,00 € (4.000,00 más 840,00 de IVA)
2022	17001 22799 (Otros trabajos realizados por empresas y prof. Medio ambiente)	40.000,00 € (33.057,85 más 6.942,15 de IVA)
2023	17001 22799 (Otros trabajos realizados por empresas y prof. Medio ambiente)	35.160,00 € (29.057,85 más 6.102,15 de IVA)

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO

MEDIANTE EL TRASLADO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TSAG ACTUALMENTE VACANTES.

Vista la proposición de referencia de 5 de mayo de 2021; el informe del Jefe de Servicio de 23 de abril de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante el traslado de los siguientes puestos vacantes de personal funcionario, con el alcance señalado y manteniéndose en lo restante:

Puesto	Sub./T.P. N.º puesto	Esc. - Su. - Clas.	Adscripción actual	Nueva adscripción
TSAG	A1/NS 934-21-113-01	AGT – T - TS	Intervención General	Tesorería
TSAG	A1/NS 924-41-113-01	AGT – T - TS	Participación Ciudadana	Coordinación de Barrios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.